


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Unidad Prestadora De Salud Meta

No. GS-2026- 070056 -UPRES-GUPAS-17.5

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 10 de junio de 2026

Señor (a) capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **103-7-200203-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 / 12 / 2025	Hasta	30 / 05 / 2026
--------------	-----------------------	--------------	-----------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ La señora mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS jefe de la Unidad Prestadora De Salud Meta, mediante radicado GS-2025-139310- DEMET del 26 de diciembre de 2025 se notifica a la señora SM-18 FLOR ANGELA RODRIGUEZ MARIN como supervisor del contrato 103-7-200190-25
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 6**

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.


Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes diciembre de mediante comunicado oficial No GS-2025-148881-UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 30/12/2025
2. Informe de supervisión del mes enero de mediante comunicado oficial No GS-2026-010675-UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 30/01/2026
3. Informe de supervisión del mes febrero de mediante comunicado oficial No GS-2026-024056-UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026
4. Informe de supervisión del mes marzo de mediante comunicado oficial No GS-2026-038321-UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 30/03/2026
5. Informe de supervisión del mes abril de mediante comunicado oficial No GS-2026-050158--UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026
6. Informe de supervisión del mes abril de mediante comunicado oficial No GS-2026-063961--UPRES-GUPAS-17.5 del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 103-7-200203-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARALA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (OGE)
Contratista	MAIRA CATALINA CASTELBLANCO FORERO
Representante legal	MAIRA CATALINA CASTELBLANCO FORERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$ 18.018.000,00 Valor Vigencia 2025: \$ 3.003000,00 Valor Vigencia 2026: \$ 15.015.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$ 18.018.000,00 Valor Vigencia 2025: \$ 3.003000,00 Valor Vigencia 2026: \$ 15.015.000,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 / 12 / 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 / 05 / 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se le recuerda al contratista tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.


1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como auxiliar de odontología	SI CUMPLE	N / A
2.Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI CUMPLE	N / A
3.Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación, ficha de notificación obligatoria y realizar seguimiento de las patologías que así lo requieran.	SI CUMPLE	N / A
4.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI CUMPLE	N / A
5.Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI CUMPLE	N / A
6.El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)	SI CUMPLE	N / A
7.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	N / A
8.Cumplir con el horario establecido y las actividades concertadas con el profesional de SGSST de acuerdo al plan anual de trabajo SGSST y demás actividades solicitadas al área	SI CUMPLE	N / A
9.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI CUMPLE	N / A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

10.El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI CUMPLE	N/A
11.Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI CUMPLE	N/A
12.Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI CUMPLE	N/A
13.Revisar las guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. Consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN.	SI CUMPLE	N/A
14.Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar, la Calle 15 No 15 A – 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI Escuela Eduardo Cuevas situado en la Carrera 37 No. 47-00 barrio la Esmeralda en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI CUMPLE	N/A
15.Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.	SI CUMPLE	N/A
16.EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI CUMPLE	N/A
17.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI CUMPLE	N/A
18.Informar a la Unidad Prestadora de Salud Meta si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.	SI CUMPLE	N/A
19.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI CUMPLE	N/A
20.Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación	SI CUMPLE	N/A
21.Utilizar los uniformes establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI CUMPLE	N/A
22.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI CUMPLE	N/A
23.Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento de las exigencias éticas y legales.	SI CUMPLE	N/A
24.Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada	SI CUMPLE	N/A
25.Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas-	SI CUMPLE	N/A
26.Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	SI CUMPLE	N/A
27.Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012	SI CUMPLE	N/A
28.Realizar curso CESACION DE TABACO (Sena, Instituto Nacional de Cancerología), Teniendo en cuenta la implementación de las RIAS RESPIRATORIAS y de acuerdo a la implementación de la estrategia de cesación de tabaco espacios libres de humo	SI CUMPLE	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


29. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: cuenta de cobro, Adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a Salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales recibidos según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	N / A
30. Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI CUMPLE	N / A
31. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI CUMPLE	N / A
32. Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública en el link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad	SI CUMPLE	N / A
33. El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 del 28/12/2016" por el cual se expide el manual de sistema de Gestión de Seguridad de la formación para la Policía Nacional", Principalmente en: ARTICULO 4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su puesto de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que se produzca una novedad administrativa que genere cambios en desarrollo de las funciones. De igual manera hacen entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que les fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores. ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de la información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la Institución se definen las siguientes políticas así: e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados, por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de la información no institucional (Música, videos imágenes, software, ejecutables por fables) que pueda presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual tanto en equipos de cómputo como el servidor de archivos en los lugares donde este implementado. f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de la información no autorizada. g. Cada funcionario tiene como responsabilidad proteger la información contenida en documentos, formatos y toda la producida como resultado de los procesos que se realizan en la institución.	SI CUMPLE	N / A
34. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLE	N / A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido seis (06) meses calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) meses y cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro original, informe de actividades, planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar (en el municipio que prestar el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumplimiento con la Resolución **300 24/06/2022** (8 horas diarias, 43 horas semanales y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de TRES MILLONES TRES MIL PESOS (\$3.003.000,00) M/CTE o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo de la odontóloga de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta o a quien haga sus veces, o quien con posterioridad se designe por la Ordenación del Gasto de la Unidad Prestadora en Salud Meta.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% de valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.018.000,00	100%
Valor Total de entrega	\$ 18.018.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 18.018.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,0	0%
Valor pagado	\$ 18.018.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 01 diciembre	\$2.202.200,00	Desde 01/12/2025 hasta 22/12/2025	\$2.202.200,00	0	\$2.202.200,00	0	523965825
RAS 02 diciembre	\$800.800,00	Desde 23/12/2025 hasta 31/12/2025	\$800.800,00	0	\$800.800,00	0	929826
RAS 03 01/02/2026	\$3.003.000,00	Desde el 01/01/2026 hasta 30/01/2026	\$3.003.000,00	0	\$3.003.000,0	0	24631526

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RAS 04 02/03/2026	\$3.003.000,00	Desde el 01/02/2026 hasta 28/02/2026	\$3.003.000,00	0	\$3.003.000,00	0	61999426
RAS 05 01/04/2026	\$3.003.000,00	Desde el 01/03/2026 hasta 31/03/2026	\$3.003.000,00	0	\$3.003.000,00	0	31626
RAS 06 04/05/2026	\$3.003.000,00	Desde el 01/04/2026 hasta 30/04/2026	\$3.003.000,00	0	\$3.003.000,00	0	151466726
RAS 07 01/05/2026	\$3.003.000,00	Desde el 01/05/2026 hasta 31/05/2026	\$3.003.000,00	0	\$3.003.000,00	0	201601326

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5. RECOMENDACIONES:

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



SM-18 FLOR ANGELA RODRIGUEZ MARIN

Odontóloga general Unidad Prestadora de Salud Meta

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 103-7-200203-25

Correo electrónico: flor.rodriguez6187@correo.policia.gov.co

No. Celular: 310-5729629

POLICIA NACIONAL - FLOR.RODRIGUEZM